



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVI - Nº 11990

Martes 8 de Julio de 2014

Edición de 24 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Curriren
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Sra. Araceli Di Filippo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Sra. Luz Mónica Eredia
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Lic. José Alejandro Glinski
Ministro de Seguridad y Justicia

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2014 - Dto. Nº 750 - Apruébase como Reglamentación de la Ley X Nº 58
Modificada por Ley X Nº 62 2-3

DECRETOS SINTETIZADOS

**Año 2014 - Dto. Nº 570, 583, 656, 662, 674, 675, 730, 731, 743, 748, 752, 753, 756,
757, 758, 759, 761, 766, 782, 793, 794, 796, 797 y 798** 3-8

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2014 - Disp. Nº 41, 42, 45 y 46 8
Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2014 - Disp. Nº 144 9

SECCION GENERAL

Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 15.915/11 9-11

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 11-24

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Apruébase como Reglamentación de la Ley X N° 58 modificada por Ley X N° 62.

Dto. N° 750/2014.

Rawson, 06 de Junio de 2014.

VISTO:

El Expediente N° 3915/13-M.S., la Ley X N° 58; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley X N° 58, y su modificatoria Ley X N° 62, se regula en el ámbito provincial la actividad de los Técnicos Superiores en Acompañamiento Terapéutico;

Que de acuerdo a lo dispuesto en aquella Ley y previsiones del Artículo 155° de la Constitución Provincial compete a este Poder Ejecutivo el dictado de su reglamentación;

Que conforme a lo previsto en el Artículo 3° de la Ley citada el Ministerio de Salud es la autoridad de aplicación de dicho régimen legal;

Que por el Expediente del Visto el mencionado Ministerio propone un proyecto a tales fines;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
DECRETA:

Artículo 1°.- Apruébase como Reglamentación de la Ley X N° 58 modificada por Ley X N° 62 el Anexo I que forma parte del presente Decreto.

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete y la Señora Ministro Secretaria de Estado en el Departamento de Salud.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.

Dr. MARTIN BUZZI

JUAN CARLOS GARITANO

ANEXO I

Artículo 1°.- Sin reglamentar.

Artículo 2°.- Sin reglamentar.

Artículo 3°.- Sin reglamentar.

Artículo 4°.- El Ministerio de Salud registrará a los Acompañantes Terapéuticos a través del Departamen-

to Provincial de Certificación y Matriculación, dependiente de la Dirección Provincial de Fiscalización y Matriculación, u oficina que la reemplace.

Artículo 5°.- Los títulos/diplomas otorgados por universidades argentinas estatales o privadas, deberán contar con la legalización de la Dirección de Gestión Universitaria del Ministerio de Educación de la Nación y posteriormente por el Ministerio del Interior de la Nación. Los títulos/diplomas otorgados institutos privados de educación no universitaria legalizados por la entidad formadora que lo expidió, deberá contar con la legalización del Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud de la jurisdicción correspondiente a dicha entidad y por el Ministerio del Interior de la Nación.

Los títulos otorgados por universidades extranjeras y reconocidos por la ley argentina en virtud de tratados internacionales acreditarán la convalidación a través del Ministerio de Educación de la Nación, legalizado por el Ministerio del Interior de la Nación.

Los títulos otorgados por instituciones universitarias extranjeras de países que no han firmado convenios específicos con la Argentina o que, habiéndolo firmado, el caso no está contemplado en el mismo, deberán presentar la reválida efectuada a través del Ministerio de Educación de la Nación Argentina.

El registro de los Acompañantes Terapéuticos por parte del Ministerio de Salud de la Provincia del Chubut es condición indispensable para el ejercicio de la actividad.

Para el registro, la Dirección de Fiscalización y Matriculación procederá a la apertura de un Libro de Registro para cada uno de los niveles de formación académica en Acompañamiento Terapéutico en donde se asentarán quienes acrediten tal capacitación.

Los recaudos y requisitos del trámite serán similares a los exigidos para la matriculación y rematriculación de profesionales, técnicos y/o auxiliares cuyas actividades se encuentran reguladas por la ley X N° 3, por lo que será de aplicación lo dispuesto en la Resolución N° 106/10 SS.

Artículo 6°.-

c) Formulario modelo de indicaciones:

Nombre del usuario:

Domicilio:

DNI:

H.C:

Firma y aclaración del referente terapéutico:

EJE DE INTERVENCIÓN OBJETIVOS ESTRATEGIAS

Cuidados básicos:

Relaciones personales:

Autonomía:

Apoyo laboral:

Otros (especificar):

d) Contenidos mínimos del formulario de consentimiento informado:

Nombre y Apellido:

DNI:
H.C.:

DECRETOS SINTETIZADOS

Declaración (aspectos):

CARACTERÍSTICAS DEL TRATAMIENTO

- Objetivos de la estrategia terapéutica acordada por el equipo de profesionales tratantes. Características técnicas del enfoque a aplicar.
- Consultas efectuadas y evacuadas.

DURACIÓN Y MODALIDAD DEL ACOMPAÑAMIENTO

- Periodicidad indicada por los profesionales tratantes, y eventuales variaciones.
- Plazo del acompañamiento (de acuerdo a la problemática que ha generado la consulta).

En este caso se acordó un plazo de ____ meses, el que puede ser modificado (extendido o acortado) mediante un nuevo acuerdo, en función del grado de avance en el cumplimiento de los objetivos establecidos.

OTRAS CUESTIONES RELATIVAS AL ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO

- Interrupción en forma unilateral por el usuario: Facultades y oportunidad. Información de decisión al equipo tratante y al Acompañante Terapéutico. Evaluación. Reserva del profesional (comunicación a terceros). -

- Garantía de confidencialidad.

Lugar Fecha...../...../.....

Firma y matrícula del Acompañante Terapéutico

Firma del Paciente y Aclaración

Artículo 7º.- Sin reglamentar.

Artículo 8º.- Sin reglamentar.

Artículo 9º.- Derogado por ley X N° 62.

Artículo 10º.- Sin reglamentar.

Artículo 11º.- Las sanciones previstas por la ley son de apercibimiento y/o multa. Las mismas se aplicarán a través del área de fiscalización del ejercicio profesional del Ministerio de Salud, a solicitud fundada del equipo interdisciplinario, profesional médico tratante o institución médica responsable que hubiera solicitado la intervención del Acompañante Terapéutico en el tratamiento.

tratante o institución médica responsable que hubiera solicitado la intervención del Acompañante Terapéutico en el tratamiento.

Será de aplicación el procedimiento dispuesto en el Título X de la Ley X N° 3.

Artículo 12º.- Sin reglamentar.

Artículo 13º.- Sin reglamentar.

Dto. N° 570

22-05-14

Artículo 1º.- DESIGNAR al Director General de Administración Señor Juan Carlos Flores (M.I. 17.797.810) como responsable de la Jurisdicción 67: Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos; la mencionada jurisdicción manejará el SAF 61 Subsecretaría de Pesca, el SAF 67 Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, y el SAF 68 Subsecretaría de Bosques.-

Artículo 2º.- DESIGNAR como responsables de los SAF 61-Subsecretaría de Pesca, SAF 67 Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos y SAF 68, Subsecretaría de Bosques a la Directora de Administración Karina Patricia Armango (M.I. 23.692.769) y a la tesorera dependiente de dicha Dirección Señora Nora De Pablo (M.I. 21.806.489).-

Dto. N° 583

26-05-14

Artículo 1º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, como Directora Administrativa de la Dirección General de Coordinación Administrativa -Subsecretaría Unidad Gobernador del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la señora IBARRA, Alejandra Mercedes (M.I. N° 23.114.731 - Clase 1973).-

Artículo 2º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, como Personal de Gabinete en el Ministerio de Coordinación de Gabinete - Unidad Gobernador, a la señora TORRES, del Valle Lucia Nancy (M.I. N° 18.455.393 -Clase 1967).-

Artículo 3º.- La funcionaría designada en el artículo anterior, percibirán una remuneración equivalente al cargo de Director.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 10- Ministerio de Coordinación de Gabinete- S.A.F 23 - Unidad Gobernador - Programa 1 Conducción Unidad Gobernador -Actividad 1 - Conducción Unidad Gobernador.

Dto. N° 656

05-06-14

Artículo 1º.- Contrátase con la firma SUDELCO S.A. con domicilio legal en la calle Tierra del Fuego N° 370, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, la Contratación Directa N° 21/14, Obra: «TERMINACIONES EN ESCUELA N° 224» en Trelew, en su oferta alternativa, por un monto de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 6.875.342,94), a valores básicos del mes de Abril de 2014 y con un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) días corridos, por estar ajustada a los Términos de Contratación y por resultar su propuesta de fojas 88/254 técnica económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2º.- Impútese el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CIN-

CO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 6.875.342,94), de la siguiente manera: PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$ 4.900.000,00) en la Partida: SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 69 - Fuente de Financiamiento 3.92 - Inciso 4 - P. Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2014; y el resto por la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.975.342,94) en la partida Presupuestaria que la Subsecretaría de Obras Públicas preverá en el Ejercicio 2015.-

Dto. N° 662 **06-06-14**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014, en la Jurisdicción 8, S.A.F. – 31 – SAF Subsecretaría de Servicios Públicos.

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. N° 674 **11-06-14**

Artículo 1º.- Contrátase con la firma TRANSREDES S.A. con domicilio legal en la calle Jorge Verdau N° 786, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, la Contratación Directa N° 09/14, Obra: «CONSTRUCCIÓN ESCUELA N° 472 en B° SAN I. LABRADOR», en Comodoro Rivadavia, en su oferta alternativa, por un monto de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 6.800.869,46), a valores básicos del mes de Febrero de 2014 y con un plazo de ejecución de DOSCIENTOS SETENTA (270) días corridos, por estar ajustada a los Términos de Contratación y por resultar su propuesta de fojas 440/701 técnica y económicamente la más conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2º.- Impútese el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 6.800.869,46), de la siguiente manera: PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL (\$ 3.760.000,00) en la Partida: SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 69 - Fuente 3.92 - Inciso 4 - P.Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2014; y el resto por la suma de PESOS TRES MILLONES CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.040.869,46) en la partida Presupuestaria que la Subsecretaría de Obras Públicas preverá en el Ejercicio 2015.-

Dto. N° 675 **11-06-14**

Artículo 1º.- Contrátase con la firma LIBRA CONSTRUCCIONES S.A. con domicilio legal en la calle Marcos A. Zar N° 121, de la ciudad de Puerto Madryn Provincia del Chubut, la Contratación Directa N° 06/14, Obra: «CONSTRUCCIÓN ESCUELA N° 7726 (en 786)» en Puer-

to Madryn, en su oferta alternativa, por un monto de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 7.460.634,75), a valores básicos del mes de Marzo de 2014 y con un plazo de ejecución de DOSCIENTOS SETENTA (270) días corridos, por estar ajustada a los Términos de Contratación y por resultar su propuesta de fojas 103/269 técnica y económicamente la más conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2º.- Impútese el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 7.460.634,75), de la siguiente manera: PESOS CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 4.155.000,00) en la Partida: SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 69 - Fuente de Financiamiento 3.92 - Inciso 4 - P. Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2014; y el resto por la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.305.634,75) en la partida Presupuestaria que la Subsecretaría de Obras Públicas preverá en el Ejercicio 2015.-

Dto. N° 730 **19-06-14**

Artículo 1º.- DESIGNASE autoridad de aplicación de la Ley 20.680 a la Subsecretaría de Regulación y Control dependiente del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos.-

Dto. N° 731 **19-06-14**

Artículo 1º.- Apruébese la creación efectuada mediante Disposición N° 75/2011 DFyFS de fecha 07 de Julio del año 2011, de la «Red de Fauna Costera de la Provincia del Chubut».-

Artículo 2º.- Estipúlase como misiones y objetivos de la «Red de Fauna Costera de la Provincia del Chubut»: dar respuesta rápida ante una contingencia que afecte a la fauna marina, contemplando el bienestar animal y la seguridad pública; optimizar recursos humanos, materiales, información y capacidades técnicas; sistematizar la toma de datos y gestionar la información; instaurar la Red de Fauna Costera en la comunidad (difusión / educación); colaborar con la colecta de material e información en las costas a fin de contribuir al conocimiento científico; establecer monitoreos, con el uso óptimo de los recursos operativos en cada unidad; evaluar los costos de cada operación; fortalecer las distintas unidades de la red; desarrollar actividades de educación, extensión, capacitación y difusión; minimizar riesgos a la seguridad y salud pública e identificación de riesgos y zonas sensibles.-

Artículo 3º.- Apruébese el modelo de Acta de Adhesión que figura en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, la cual deberá ser suscripta por los organismos gubernamentales provinciales y nacionales, no gubernamentales, funda-

ciones, universidades, instituciones científicas, privados y particulares que soliciten formalmente integrar ad-honorem la «Red de Fauna Costera de la Provincia de Chubut».-

Artículo 4°.- La Red de Fauna Costera estará constituida y organizada tanto geográficamente como administrativamente en NODOS, definiéndose como nodo a la unidad mínima y funcional de un grupo de instituciones y/o personas que conformarán parte de la Red de Fauna Costera de la Provincia de Chubut, teniendo un área de influencia geográfica y funciones determinadas, los cuales con el objeto de una eficiente coordinación y cobertura de la franja costera los nodos serán, ubicados en sitios estratégicos y localidades de la provincia del Chubut quedando conformados de la siguiente manera:

- a.- Península Valdés - Nodo Península Valdés
- b.- Puerto Madryn - Nodo Puerto Madryn
- c.- Rawson - Nodo Rawson
- d.- Camarones - Nodo Camarones
- e.- Comodoro Rivadavia - Nodo Comodoro Rivadavia.
- f.- Rada Tilly - Nodo Rada Tilly

Artículo 5°.- La Dirección de Fauna y Flora Silvestre dependiente del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos coordinará los distintos Nodos con el objetivo de dirigir y controlar que las tareas desarrolladas en el marco de la Red de Fauna Costera de la Provincia de Chubut cumplan con los protocolos de manejo y seguridad, asegurando la utilización de metodologías adecuadas y la intervención de técnicos y profesionales competentes durante dichos procesos u operativos.-

Artículo 6°.- La Dirección de Fauna y Flora Silvestre implementará mediante los instrumentos legales correspondientes independientes al presente, las directrices, manuales operativos y protocolos necesarios para el correcto funcionamiento de la Red de Fauna Costera de la Provincia de Chubut.-

Artículo 7°.- La condición de adherente de la «Red de Fauna Costera de la Provincia de Chubut», no genera vinculación jurídica alguna y/o dependencia al estado Provincial.-

ANEXO I

ACTA DE ADHESIÓN A LA RED DE FAUNA COSTERA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

En la Ciudad de.....a los.....días del mes de..... del año....., el que suscribe..... nacido el..... de..... de....., titular del Documento Nacional de Identidad Número domiciliado legalmente en la calle..... en mi carácter de..... (indicar el carácter legal que corresponda según tipo social y/o apoderado con facultades suficientes) de la Institución que gira bajo la denominación de....., con domicilio en cuyo objeto es (designación del objeto principal únicamente), realiza la siguiente ACTA DE COMPROMISO Y ADHESIÓN A LA RED DE FAUNA COSTERA aportando la información que se detalla a continuación.

- 1) Datos identificatorios de la organización;
- 2) Nombre, Documento de Identidad, correo electrónico, teléfono y domicilio de sus participantes;
- 3) Actividades específicas que realizará cada participante;
- 4) La organización llevará un registro escrito y detallado de las altas y bajas de sus integrantes;

La Institución..... manifiesta su acuerdo a la ADHESIÓN a la RED DE FAUNA COSTERA DE LA PROVINCIA DE CHUBUT, a efectos de dar respuesta rápida ante una contingencia que afecte a la fauna marina, contemplando el bienestar animal y la seguridad pública; optimizar recursos humanos, materiales, información y capacidades técnicas; sistematizar la toma de datos y gestionar la información; instaurar la Red de Fauna Costera en la comunidad (difusión/educación); colaborar con la colecta de material e información en las costas a fin de contribuir al conocimiento científico; establecer monitoreos, con el uso óptimo de los recursos operativos en cada unidad; evaluar los costos de cada operación; fortalecer las distintas unidades de la red; desarrollar actividades de educación, extensión, capacitación y difusión; minimizar riesgos a la seguridad y salud pública e identificación de riesgos y zonas sensibles.-Asimismo, se compromete a cumplimentar las directrices, manuales operativos y protocolos necesarios para el correcto funcionamiento de la Red de Fauna Costera.-

Firma y Aclaración de la Directora de Fauna Silvestre

Firma y Aclaración del Representante Legal o Apoderado

Dto. Nº 743

19-06-14

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 02 de diciembre de 2013, de la docente Mónica Graciela HARRIET (MI N° 14.282.396 - clase 1960) en el cargo de Director General de Educación Primaria dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión del Ministerio de Educación.-

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado con relación a los servicios prestados por la docente Silvia Graciela PERDOMO (MI N° 17.310.541 - clase 1964), en el cargo de Director General de Educación Primaria dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión del Ministerio de Educación, a partir del 16 de diciembre de 2013 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, a la docente Silvia Graciela PERDOMO (MI N° 17.310.541 - clase 1964), en el cargo de Director General de Educación Primaria dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión del Ministerio de Educación.-

Artículo 4°.- Destacar en Comisión de Servicios a la docente Silvia Graciela PERDOMO (MI N° 17.310.541 - clase 1964), en el cargo de Supervisora Técnica Escolar de Nivel Primario de la Región IV de la ciudad de Trelew.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 50 - Ministerio

de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

Dto. N° 748 **19-06-14**

Artículo 1º.- Nombrar a partir de la fecha del presente Decreto, al señor Héctor Miguel RODRÍGUEZ (M.I. N° 21.353.933 - Clase 1970), quien prestará servicios en el Cargo: Ayudante con Retención de Tareas de Peón - Categoría 4, Agrupamiento Personal Servicios Operativos, Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, en el Departamento Energía y Gas, dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2º.- El señor Héctor Miguel RODRÍGUEZ, percibirá las bonificaciones de la Ley X N° 48 del Digesto Jurídico que por el Cargo y Categoría que ocupe le correspondan.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía y Gas - Actividad 1 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica -Ejercicio 2014.-

Dto. N° 752 **19-06-14**

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014, la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 373.600.-) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 74 - SAF Dirección Sanitaria Sur, Rurales y Puestos Sanitarios y la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$ 260.000.-) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 76 - SAF Dirección Sanitaria Noroeste, Rurales y Puestos Sanitarios.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. N° 753 **19-06-14**

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014, la suma de PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000.-) en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. N° 756 **19-06-14**

Artículo 1º.- Reconocer y abonar a la agente Lidia Beatriz NAVARRO (DNI N° 12.877.420 -Clase 1957),

cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Dirección General de Autotransporte Terrestre dependiente de la Subsecretaría de Transporte Multimodal del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, la diferencia salarial correspondiente entre su cargo de revista y el cargo Jefe de Departamento Puerto Madryn, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, conforme lo dispuesto por el Artículo 105 de la Ley I N° 74, a partir del 1º de junio de 2013 y hasta el 26 de septiembre de 2013.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2014.

Dto. N° 757 **19-06-14**

Artículo 1º.- Transfírase a partir del 07 de julio de 2009, a Planta Permanente al agente ALONZO, Roberto Valentín (M.I. N° 20.303.268 - Clase 1969) cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Nivel III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria dependiente de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público; de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1º y 2º de la Ley I N° 246.-

Artículo 2º.- Reubíquese a partir de la fecha del presente Decreto, al agente ALONZO, Roberto Valentín (M.I. N° 20.303.268 - Clase 1969) cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Nivel III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, en el cargo Abogado «B» - Código 4-002 - Nivel II - Agrupamiento Personal Jerárquico de la misma Planta de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público; de acuerdo a lo establecido por el Artículo 101º de la Ley I N° 74.-

Artículo 3º.- Límitase a partir de la fecha del presente Decreto, la mensualización de los agentes HARRIS, Daniela Soledad (M.I. N° 27.841.081 - Clase 1979) y GONZÁLEZ, Santiago Rubén (M.I. N° 27.752.510-Clase 1980) cargos Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Nivel III y Ayudante Administrativo - Código 3-004 -Nivel IV respectivamente, ambos cargos del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 4º.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2014, a los agentes HARRIS, Daniela Soledad (M.I. N° 27.841.081 - Clase 1979) y GONZÁLEZ, Santiago Rubén (M.I. N° 27.752.510 - Clase 1980) en el cargo Contador «B» - Código 4-021 - Nivel II - Agrupamiento Personal Profesional de Planta Temporaria de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público -Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1:

Recaudación y Fiscalización de Ingresos Rawson. Ejercicio 2014 - SAF 32: Dirección General de Rentas.-

Dto. Nº 758**19-06-14**

Artículo 1º.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 24 -Asesoramiento General de Gobierno - Actividad 1 - Administración del Sistema Legal de Registro.-

Artículo 2º.- Modificar el Planel Básico de la Asesoría General de Gobierno, eliminándose un (1) cargo con función de Servicio - Planta Transitoria, e incrementándose un (1) cargo Nivel VI - Categoría 2 - Agrupamiento Personal de Servicios - Planta Temporaria, en el citado Planel Básico.-

Artículo 3º.- dejar sin efecto la incorporación a la Planta Transitoria, de la agente María Isabel SUGOSKY (M.I. Nº 14.388.322 - Clase 1962), a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 4º.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2014, a la agente María Isabel SUGOSKY (M.I. Nº 14.388.322 - Clase 1962), en el cargo Ordenanza «B» - Código 1-017 - Clase VI - Categoría 2 - Agrupamiento Personal de Servicios - Planta Temporaria, de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 24 - Asesoramiento General de Gobierno - Actividad 1 - Administración del Sistema Legal de Registro.-

Dto. Nº 759**19-06-14**

Artículo 1º.- Dejar sin efecto, a partir del 20 de mayo de 2014, la designación dispuesta mediante Decreto Nº 73/14, a la agente Mara Elizabeth OLANDA (M.I. Nº 26.304.041 -Clase 1977).-

Artículo 2º.- Designar a partir del 20 de mayo de 2014, en el cargo Secretaria del Señor Subsecretario de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Mara Elizabeth OLANDA (M.I. Nº 26.304.041 -Clase 1977).-

Artículo 3º.- La agente designada en el artículo precedente, percibirá la diferencia salarial existente entre su cargo de revista, Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria y el cargo Secretaria del Subsecretario, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105º de la Ley I Nº 74, reglamentado, por el Artículo 1º, Punto II - Apartado 2 del Decreto Nº 116/82.-

Artículo 4º.- Designar en el cargo Director de Capacitación de la Dirección General de Formación Pública - Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al señor Jorge Maximiliano CARBALLO (M.I. Nº 29.563.468 - Clase 1982), a partir del 20 de mayo de 2014.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 4 - Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado, y Programa 23 - Capacitación de Personal de la Administración Pública - Actividad 1 - Capacitación de Personal de la Administración Pública.-

Dto. Nº 761**19-06-14**

Artículo 1º.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, al General Oscar Mario MARTÍNEZ CONTI (DNI Nº 13.031.556- Clase 1956), como Director Ejecutivo de la Agencia Provincial de Seguridad Portuaria, con rango de Subsecretaría del Ministerio de Seguridad y Justicia.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará a la Jurisdicción 9: Ministerio de Seguridad y Justicia, SAF 9: Ministerio de Seguridad y Justicia, Programa 1: Conducción Ministerio de Seguridad y Justicia- Actividad 1: Conducción Ministerio de Seguridad y Justicia. Ejercicio 2014.

Dto. Nº 766**23-06-14**

Artículo 1º.- Declárese la Cesación de Servicios, a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Diego Agustín JARA (M.I. Nº 31.148.878 - Clase 1985), quien cumple funciones de Servicio - Planta Transitoria, dependiente de la Dirección de Comunicaciones Oficiales - Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, por aplicación del Artículo 74º - inciso c) de la Ley I - Nº 74, de aplicación supletoria, en virtud de lo normado por el Artículo 2º - cuarto párrafo de la Ley I - Nº 341.-

Dto. Nº 782**25-06-14**

Artículo 1º.- DESIGNASE al Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y Crédito Público, Cr. Ricardo Armando Selin BESTENE (D.N.I. Nº 16.049.954), como representante de las acciones Clase «A» del Banco del Chubut S.A., para la Asamblea Ordinaria de Accionistas a realizarse el 01 de Julio de 2014.-

Artículo 2º.- La representación asignada por el artículo precedente tendrá los alcances previstos en el Estatuto Social del Banco del Chubut S.A., y se tendrá por cumplida con la presentación de copia certificada del Acta de la Asamblea respectiva.-

Artículo 3º.- Por Escribanía General de Gobierno, extiéndase el respectivo poder en los términos consignados en el presente Decreto.

Dto. Nº 793**30-06-14**

Artículo 1º.- ACEPTASE, a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por el señor Juan

Carlos MARTIN (M.I. N° 23.220.329 - Clase 1973) al cargo de Subsecretario de Unidad Gobernador dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, por el que fuera designado mediante Decreto N° 15/14, agradeciendo los importantes servicios prestados.-

Artículo 2°.- DÉJESE SIN EFECTO a partir de la fecha del presente Decreto la designación como Directora General de Protocolo y Ceremonial dependiente de la Subsecretaría de Unidad Gobernador del Ministerio de Coordinación de Gabinete a la señora Sandra Marcela SOSA (M.I. N° 16.841.821 - Clase 1964), otorgada mediante Decreto N° 1724/12.-

Artículo 3°.- DESÍGNASE en el cargo de Subsecretario de Unidad Gobernador del Ministerio de Coordinación de Gabinete a la señora Sandra Marcela SOSA (M.I. 16.841.821 - Clase 1964) a partir del presente Decreto.-

Dto. N° 794 30-06-14

Artículo 1°.- ACEPTASE, a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por el señor Gerardo Juan José COUTO (M.I. N° 11.155.504 - Clase 1954) al cargo de Subsecretario de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, por el que fuera designado mediante Decreto N° 33/11, agradeciendo los importantes servicios prestados.-

Artículo 2°.- DÉJESE SIN EFECTO a partir de la fecha del presente Decreto la designación a cargo de la Sub administración del Instituto Provincial del Agua al señor Félix Mauricio MATAMALA (M.I. N°25.724.617-Clase 1977), otorgada mediante Decreto N° 1704/13.-

Artículo 3°.- DESÍGNASE a cargo del cargo de Subsecretario de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos al Ingeniero Félix Mauricio MATAMALA (M.I. 25.724.617 - Clase 1977) a partir del presente Decreto.-

Artículo 4°.- Abonar al Ingeniero Félix Mauricio MATAMALA (M.I. 25.724.617-Clase 1977) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el de subrogancia, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I N°74 del Digesto Jurídico, reglamentado por el Artículo 1- Punto II - Apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Dto. N° 796 30-06-14

Artículo 1°.- ACEPTASE, a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por el Ingeniero Martín ESCALANTE (M.I. N° 8.344.469 - Clase 1950) al cargo de Subsecretario de Obras Municipales de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, por el que fuera designado mediante Decreto N° 1628/13, agradeciendo los importantes servicios prestados.-

Artículo 2°.- DESÍGNASE en el cargo de Subsecretario de Obras Municipales de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos al señor Juan Martín RIPA (M.I. 23.114.846 - Clase 1973) a partir del presente Decreto.-

Dto. N° 797 30-06-14

Artículo 1°.- DÉJESE SIN EFECTO, el artículo 2° del Decreto N° 627/14 mediante el cual estaba a cargo del despacho de los asuntos administrativos de la Administración de Vialidad Provincial el Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, señor Maximiliano Javier LÓPEZ (M.I. 25.420.188 -Clase 1976) a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- DESÍGNASE en el cargo de Presidente de la Administración de Vialidad Provincial al Ingeniero Martín ESCALANTE (M.I. N° 8.344.469 - Clase 1950), a partir de la fecha del presente Decreto.-

Dto. N° 798 30-06-14

Artículo 1°.- ACEPTASE, a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por el señor Juan Heriberto MALDONADO BARRIENTOS (M.I. N° 18.743.697 - Clase 1954) al cargo de Subsecretario de Recuperación y Promoción del Empleo dependiente de la Secretaría de Trabajo, designado mediante Decreto N° 95/11, agradeciendo los importantes servicios prestados.-

Artículo 2°.- DESÍGNASE en el cargo de Subsecretario de Recuperación y Promoción del Empleo dependiente de la Secretaría de Trabajo al señor Alfredo Antonio POLITANO (M.I. N° 21.586.900 - Clase 1971), a partir de la fecha del presente Decreto.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Disp. N° 41 11-06-14

Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 13043.

Disp. N° 42 12-06-14

Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 13251, 13267 y 13198.

Disp. N° 45 19-06-14

Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 13329, 13333, 13330, 13331, 13332, 13335 y 13336.

Disp. N° 46 25-06-14

Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 13285.

**SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

Disp. N° 144**18-06-14**

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: "Renovación Red de agua potable Rawson primera etapa" Licitación Pública N° 34/12 SIPySP", presentado por la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS a través de la DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado catastralmente en: Circunscripción 1 – Sector 3 – Manzanas 9, 10, 21, 22, 32, 33, 41, 42, 47, 48, 52, 53, Circunscripción 1 – Sector 4 - Manzanas 1 y 2, Circunscripción 1 – Sector 5 – Manzana 15, Circunscripción 1 – Sector 6 – Manzanas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 55, 56, 57, 58, 59, 60 en el ejido de Rawson, Departamento de Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS, a través de la DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS será la responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.-

Artículo 4º.- La empresa adjudicataria de la obra deberá:

- a) presentar la documentación legal contemplada en el artículo 12º del Anexo I del Decreto 185/09.
- b) Adjuntar los planos de interferencias con otras redes de servicios.
- c) Especificar nombre de la cantera habilitada de la cual se extraerán los áridos para la obra.
- d) Solicitar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Rawson la ubicación del sitio seleccionado para la disposición final de los escombros.
- e) Adjuntar la autorización del Instituto Provincial del Agua para realizar el cruce del Río Chubut.
- f) Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.

Artículo 5º.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Sección General

**PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS
Provincia del Chubut**

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE FLUORITA DISEMINADO DENOMINADO "CARMEN PICHIGORDO". UBICADO EN EL DEPARTAMENTO BIEDMA. PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR: SECITAM CORDOBA S.A EXPEDIENTE N° 15.915/11. "MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA. Original y una copia N° de Expediente 15915 Letra DGMYG Año 2011 MATRICULA. CATASTRAL PROVISORIA - ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO PD X Y En Coordenadas Gauss Kruger - WGS 84/ POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho PD Coordenadas del Punto de Descubrimiento DATOS DEL SOLICITANTE. Si existiera más de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso CASTRO LUCILA BELEN Apellido, Nombre/Razón Social. 33619918 DNI-LE-LC. Tachar lo que no corresponda 27336199188 CUIT CUIL Tachar lo que no corresponda 07/02/88 Fecha Nacimiento Argentina Nacionalidad Productora Minera Profesión Soltera. Estado Civil 0351-152486981 Tel/Fax Independencia 95 Domicilio Real/Legal: Calle/N° Miramar Ciudad Córdoba Provincia Av. San Martín 251 Domicilio Constituido: Calle /N° Rawson Ciudad Chubut Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido y Nombre DNI.LE. LC. Tachar lo que no corresponda CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha de Nacimiento Nacionalidad DATOS REPRESENTANTE LEGAL Si existiera más de un representante legal, sus datos se consignarán al dorso CASTRO PAULA Apellido, Nombre 22303042 DNI.LE./LC . Tachar lo que no corresponda Av. San Martin 251 Domicilio Real:/Calle/N° RAWSON Ciudad DATOS DEL APODERADO Si existiera más de un apoderado, sus datos se consignarán al dorso Apellido, Nombre D.N.I.LE.LC. Tachar lo que no corresponda Domicilio Real: Calle/N° Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro. Folio REGISTRO DE PODERES Nro. Folio FECHA" En la parte superior de la hoja hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA ENTRO SALIO DOC.15915 FOJAS FECHA 16/02/11 HORA 12.21 DOC. FOJAS FECHA HORA" Hay una firma ilegible. "DATOS DEL SOLICITANTE Apellido Nombre /Razón Social DNI.LE.LC. Tachar lo que no corresponda CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha de Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel/fax Domicilio Real/Legal: calle/Ciudad Chubut Provincia Domicilio Constituido: Calle /N° Rawson Ciudad Chubut Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre del Cónyuge DNI.LE.LC. Tachar lo que no corresponda CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha de Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL SOLICITANTE Apellido, Nombre / Razón Social DNI.LE.LC. Tachar lo que no corresponda CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha de Nacimiento Nacionalidad. Profesión. Estado Civil Tel/fax Domicilio

Real/Legal: Calle /N° Ciudad Provincia Domicilio Constituido / Calle /N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre del Cónyuge DNI.LE.LC. Tachar lo que no corresponda CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha de Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellido, Nombre" DNI/LC. Tachar lo que no corresponda Domicilio Real: Calle /N° Ciudad DATOS DELAPODERADO Apellido, Nombre DNI.LE.LC. Tachar lo que no corresponda Domicilio Real: calle /N° Ciudad REGISTRO DE APODERADO REGISTRO DE PODERES Nro. Folio Fecha MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIANTECEDENTES DEL DESCUBRIMIENTO DIRECTO SI () NO (X) Las muestras de fluorita aportadas son de la época en que las minas preexistentes estaban en actividad. DENTRO DEL PERMISO DE EXPLORACION EXPEDIENTE N°() () UBICACIÓN DE LA MANIFESTACION BIEDMA Departamento Código Fracción Sección Lotes/s Colonia Paraje o Lugar COORDENADAS DEL PUNTO DE DESCUBRIMIENTO (PD) P.D. X 354377600 Y 534713100 En Coordenadas Gauss Kruger WGS84/ POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONAS DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA P.D X 3544451800 PP Y 534788100 1(X= 354377600, Y= 534713100) 2(X= 354451800, Y= 534638100) 3(X= 354301800, Y= 534638100) 4(X= 354301800, Y= 534788100) 225 Superficie (Has.) MUESTRA DEL MINERAL N° 643 NOMBRE DE LA MINA" CARMEN PICHIGORDO» CATEGORIA DEL MINERAL 1ra. (X) 2da.() SUSTANCIA/MINERAL FLUORITA ESTADO DE LOS TERRENOS Cultivado () Edificado () Cercado (X) Erial (X) Sitio Público () Sitio Religioso () Sitio Histórico () Reserva Natural () Otros: Especificar DATOS DEL PROPIETARIO DEL TERRENO Si existe más de un propietario, sus datos se consignarán al dorso. Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle /N° Ciudad Provincia De no contar con los datos de los propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite) (X) Dirección General de Catastro e Información Territorial () Registro de la Propiedad Inmueble () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DE LOS TERRENOS Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle/N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle /N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle /N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle /N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietarios

y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite) (X) Dirección General de Catastro e Información Territorial.() Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. MINAS COLINDANTES O PROXIMAS Nombre Mineral Apellido, Nombre/Razón Social Concesionario. 1.2.3.4 DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería.) Deberán firmar la solicitud. Apellido, Nombre/ Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad.1.2.3.4 DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29, 30,46 Y concordantes del Código de Minería». Hay una firma ilegible. «CARGO DE ESCRIBANIA. Presentada, por duplicado, en mi oficina, el día dieciséis de Febrero del año 2011, siendo las doce horas y veintiuno minutos.- Acompaña/No Acompaña Muestra Mineral Acompaña /No Acompaña Constancia de Pago por \$ 15.000 en concepto de Tasa de Solicitud de Manifestación de Descubrimiento. De todo lo cual doy fe.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dirección Gral. de Minas y Geología. Firma Escribanía de Minas HOJA 3 (TRES)» «PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA. SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. NOMBRE DE LA MINA «CARMEN PICHIGORDO» EXPEDIENTE 15.915/11 TITULAR: CASTRO LUCIA MINERAL: FLUORITA ESTADO DISEMINADO CATEGORÍA PRIMERA. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: BIEDMA. SECCION: FRACCION: LOTE: MANIFESTACIONES COLINDANTES NO TIENE COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: POSGAR94 PUNTO DE DESCUBRIMIENTO X=5347131.00 Y= 3543776.00 SUPERFICIE 225 ha. 00a. 00ca. PUNTO: Y,X = 1) 3544518.00, 5347881.00 2) 3544518.00, 5346381.00 3) 3543018.00, 5346381.00, 4) 3543018.00, 5347881.00 CROQUIS DE LOCALIZACIÓN.» Hay un croquis de localización. «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO.» Hay una leyenda que dice: «Gráfico: Alejandro H. Gardella» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «GARDELLA ALEJANDRO HUGO Dto. Registro Catastral Minero Dirección Gral. de Minas y Geología» Hay un sello ovalado que dice: «SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia del Chubut». «REGISTRO CATASTRAL MINERO, 21 de Febrero de 2011» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «ENNIO N. ARANA Dir. de Servicios Mineros Dcción. Gral. de Minas y Geología» «Cde. Expte N° 15.915/11 MINA «CARMEN PICHIGORDO». DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 09 DIC 2013 La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Fluorita Diseminado denominado «CARMEN PICHIGORDO», presentado por LUCILA CASTRO transferido a la Empresa «SECITAM CORDOBA S.A» en fecha 01 de Marzo de 2013, ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento Biedma de la Provincia del Chubut,

de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.7. Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de FELICIANO Víctor Hugo, constando a foja 19 la notificación cursada al superficiario. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de "SECITAM CORDOBA S.A". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dcción. Gral. de Minas y Geología" Hay un sello ovalado que dice: "MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia del Chubut" "RAWSON (CHUBUT), 23 DIC 2013. VISTO: El Expediente N° 15.915/11 de Descubrimiento de un Yacimiento de Fluorita Diseminado denominado "CARMEN PICHIGORDO" ubicado en el Departamento Biedma, Provincia del Chubut, y atento a los informes del Catastro Minero de -fojas 07 y de Dirección de Escribanía de Minas de fojas 32; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1°. REGÍSTRESE la Mina de Fluorita Diseminado denominada "CARMEN PICHIGORDO" a nombre de "SECITAM CORDOBA S.A" en el Protocolo de Descubrimiento de Minas. Artículo 2°. EMPLACÉSE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acrediten su publicación, bajo apercibimiento de tener por desistido. Artículo 3°. Hágase saber a los titulares que deberán declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68°, 69°, 70° Y 71° del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°. Exímase a los titulares del pago del Canon Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224° del Código de Minería) y tome nota la Dirección de Servicios Mineros sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5°. Hágase saber a los titulares que previo al inicio de cualquier actividad minera deberán tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585). Artículo 6°. Comuníquese la presente Disposición a la DGEA, dependiente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable. Artículo 7°. Regístrese, Notifíquese, Publíquese, Repóngase. DISPOSICION MINERA N° 117/13.D.G.MyG." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARIA EUGENIA MAZA ABOGADA Dir. Gral. de Minas y Geología Ministerio de Hidrocarburos" Hay un sello ovalado que dice: "MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA Pcia. del Chubut".

LA PRESENTE MANIFESTACION HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL N° 3 F° 5 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE "SECITAM CORDOBA S.A" CON FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RAWSON (CHUBUT), 19 DE MARZO DE 2014.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
Directora de Escribanía de Minas
Dcción. Gral. De Minas y Geología

P: 03, 08 y 14-07-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de GALLEGO FRANCISCO OSCAR, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Julio 02 de 2014

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 08-07-14 V: 11-07-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MARTINEZ CATALINA, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Julio 02 de 2014

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 08-07-14 V: 11-07-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de LUIS TOLEDO para que se presenten en autos TOLEDO LUIS S/Sucesión Ab – Intestato (Expte N° 185/2014).

Publíquese por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 23 de Mayo de 2014.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 08-07-14 V: 11-07-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505 Planta Baja, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "SCHOENFELD, GRACIELA LIDIA S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. Nro. 361/2014), cita y emplaza a herederos y acreedores de GRACIELA LIDIA SCHOENFELD (D.N.I. N° 6.672.052), cuyo último domicilio fue: calle Mimosa N° 328 de la ciudad de Trevelin, Provincia del Chubut, y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la misma, para que en el término de Treinta (30) días se presenten a juicio.

Publíquese por Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, tableros del Juzgado de paz de Trevelin y en los Estrados del Juzgado (art. 712 inc. 2° del C.P.C. y C.).

Esquel, 19 de Junio de 2014.

Publicación: tres días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 08-07-14 V: 11-07-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N°1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. María Marta Nieto, Jueza, Secretaría Única, con asiento en calle Carlos Pellegrini N° 663, 1° Piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (Provincia del Chubut), en autos caratulados: "GONZALEZ, GONZALO GALINDO S/SUPRESION DE PRENOMBRE Y REEMPLAZO DE APELLIDO", Expte. N° 143/2014), comunica la supresión del prenombre "GALINDO" y reemplazo del apellido paterno "GONZALEZ" por el apellido materno CASSATARO, en la partida de nacimiento del Sr. GONZALO GALINDO GONZALEZ, D.N.I. 33.384.447, pudiendo los interesados formular oposición dentro del término de Quince (15) días desde la última publicación.

La publicación se hará por el término de Un (1) día por mes, en el lapso de Dos (2) meses en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 06 de Mayo de 2014.

VERONICARE
Secretaria

P: 08-07-14 y 08-08-14.

EDICTO JUDICIAL

La señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días

(30) a herederos y acreedores de VILLALBA CLAUDIO RAMON, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 15 de Octubre de 2013.

NATALIA M. DENEGRÍ
Secretaria

I: 08-07-14 V: 11-07-14.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, con domicilio sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 - 2° piso, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, en autos caratulados: "CORTES, FRANCISCO S/Sucesión", Expediente 1250/2014 cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCO CORTES para que dentro de Treinta (30) días así lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 18 de Junio de 2014.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 08-07-14 V: 11-07-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo de la Dra. Verónica Daniela Robert, Secretaría Única a cargo de la Autorizante, con asiento en calle Carlos Pellegrini 655 - 1° Piso, Edificio Torraca V (Ex Pami) de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut. En los autos caratulados "M. H.O. (A. M.) S/Adopción de Integración"

Expte: N° 279/2014 cita y emplaza al Sr. MATIAS HECTOR ARRIETA DNI 30.936.995, para que dentro del término de Cinco (5) días comparezca por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por conforme con la adopción peticionada. Publíquense edictos los que se emitirán por Dos (2) días en Diario El Patagónico y en el Boletín Oficial de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia 13 Junio de 2014.

MARIA VIRGINIA VITORINO
Secretaria de Refuerzo

I: 08-07-14 V: 10-07-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso,

a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RIOS CORONA PALMENIA Y COLLANTE ANTONIO BERNARDINO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: RIOS CORONA PALMENIA Y COLLANTE ANTONIO BERNARDINO S/Sucesión (Expte. N° 1585/2014). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia

Comodoro Rivadavia, Junio 26 de 2014.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 08-07-14 V: 11-07-14.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta, Días a herederos y acreedores de HELANDER MARIA CRISTINA mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 24 de Junio de 2014.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 07-07-14 V: 10-07-14.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta, Días a herederos y acreedores de JOSE CUESTA mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 26 de Junio de 2014.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 07-07-14 V: 10-07-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaria

a cargo de la Dra. Mónica Ester Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de MURTADO, SELIN para que se presenten en autos MURTADO, SELIN S/Sucesión Ab – Intestato (Expte N° 51/2014).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, Mayo de 2014.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 07-07-14 V: 10-07-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Hipólito Yrigoyen 650, Piso 2°, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 cargo de la Dra. Laura R. Causevich, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PATRICIA ROSANA PAOLO, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados «PAOLO, PATRICIA ROSANA S/Sucesión Ab Intestato», Expte. N° 1393-año 2014. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «Crónica» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 23 de junio 2014.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 07-07-14 V: 10-07-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, a cargo por Subrogancia Legal del Dr. Alberto Gustavo Sanca, de esta Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nro. 2 a cargo de la Dra. María Beatriz Basso, con asiento en calle Hipólito Irigoyen N° 650, P.B., de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en autos caratulados: "SAAVEDRA CLAUDIA ROSANA C/AVILA JUAN CARLOS y Otra S/SUMARISIMO" Expte. N° 084/13, cita y emplaza por el término de Cinco (5) días, al Señor JUAN CARLOS AVILA, DNI 11.350.303, a que comparezca a tomar intervención en el proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Público de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de esta Ciudad.

Comodoro Rivadavia, 12 de Mayo de 2014.

MARIA BEATRIZ BASSO
Secretaria

I: 07-07-14 V: 08-07-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AINOL COTAL, MANUEL para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: AINOL COTAL, MANUEL S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 001227/2014). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "El Patagónico" de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Mayo 15 de 2014

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaría de Refuerzo

I: 07-07-14 V: 10-07-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen 650 2do. Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, Secretaria, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de ATILIO ANTONIO VARELA, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "VARELA, ATILIO ANTONIO S/Sucesión Ab Intestato" Expte. N° 2855/12 que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Patagónico".

Comodoro Rivadavia, Junio 18 de 2014.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaría

I: 07-07-14 V: 10-07-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ANTENAO ANGELICA, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Junio 19 de 2014

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 04-07-14 V: 08-07-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut sito en Alvear N° 505 P.B. de la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos "BEATOVE, DONATO S/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 52/2014), cita y emplaza a herederos y acreedores de DONATO BEATOVE que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de Treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por Tres días.

Esquel, (Chubut) 29 de Mayo de 2014.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 04-07-14 V: 08-07-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear Nro. 505. Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "MONTANARES BUSTAMANTE, SERGIO ANTONIO S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 200-2014), cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. MONTANARES BUSTAMANTE, SERGIO ANTONIO, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el nombrado, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por Tres (3) días.

Esquel, (Chubut) 23 de Junio de 2014.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 04-07-14 V: 08-07-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LAURA MAGDALENA PATERNAIN, para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados. "PATERNAIN, LAURA MAGDALENAS/Juicio Sucesorio". Expte. N° 945/14, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en Diario El Patagónico. Comodoro Rivadavia, Junio 03 de de 2014.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 04-07-14 V: 08-07-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut sito en Av. Alvear 505 P.B. de la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar Magallanes Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados "RICKERT, OLGA MARIA DEL ROSARIO S/ Sucesión AB Intestato" (Expte. N° 293- 2014) cita a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por RICKERT, OLGA MARIA DEL ROSARIO, para que en el término de Treinta días lo acrediten.

Esquel, 17 de Junio, de 2014.

Publicación: Tres días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 04-07-14 V: 08-07-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel sito en la Avda. Alvear N° 505 P.B., a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría que desempeña el suscripto Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor JULIO ARGENTINO IRIBARNE o JULIO ARGENTINO YRIBARNE, en los autos caratulados "YRIBARNE, JULIO ARGENTINO S/Sucesión Ab-Intestato" (exp. N° 325, Año 2014), para que comparezcan a acreditar su derecho.

Publíquese por 3 días.

Esquel, 23 de Junio de 2014

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 04-07-14 V: 08-07-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CORONEL, HUGO ORLANDO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CORONEL, HUGO ORLANDO S/Sucesión (Expte. 001278/2014). Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Mayo 26 de 2014.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 04-07-14 V: 08-07-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Ávalos, de la Circunscripción Judicial del Sud, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en autos caratulados: "DA CRUZ EVARISTO JOAO JOSE y DO CARMO MARIA LIBERDADE S/ Juicio sucesorio" Expte. 52/2014, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DA CRUZ EVARISTO JOAO JOSÉ y DO CARMO MARIA LIBERDADE, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Diario "El Patagónico" de ésta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 03 de Junio de 2014.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 04-07-14 V: 08-07-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° 1 del Dr. José Luis Campoy; sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, ciudad; en los autos caratulados "CARAVOTTA, VICENTE FRANCISCO S/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 1347/2014, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICENTE FRANCISCO CARAVOTTA, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten.

Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario "El Patagónico" de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 12 de Junio de 2014

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 04-07-14 V: 08-07-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados "MENDEZ, SANDRA MARCELA S/SUCESION S/Ab Intestato" (Expte 31/2014) se ha declarado abierto el juicio sucesorio de la Sra. MENDEZ, SANDRA MARCELA, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art.702 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, 05 de Junio de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 04-07-14 V: 08-07-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaria a cargo de la Dra. Mónica Ester Sayago, cita y emplaza para que dentro de Cinco (5) Días, con más Diez (10) Días por razones de distancia, comparezca FERNANDO GARCIA HERRANZ a estar a derecho en juicio en los autos CASTRO, Eduardo Saturnino c/GARCIA HERRANZ, FERNANDO S/Cobro de haberes e indemnización de ley Expte N° 119/2013, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente en el presente proceso (Art.16 Ley XIV N° 1),

Publíquese por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 23 de Mayo de 2014.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 04-07-14 V: 08-07-14.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo en los autos caratulados: "BARRUTIA ANGEL OSVALDO S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 280, Año 2014) se cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de BARRUTIA ANGEL OSVALDO bajo apercibimiento de Ley. Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial conforme lo establecen los Arts. 148 y 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5.

Puerto Madryn, 10 de Junio de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 04-07-14 V: 08-07-14.

EDICTO LEY 11867

Se hace saber que Guillermo Edgar DOS RAMOS DNI Número 7.814.222, domiciliado en San Martín 1324 de Trelew, CUIT 20-07814222-8, transfiere, por reorganización societaria, a **CASA DOS RAMOS S.A.** (e.f.) el Fondo de Comercio denominado «**CASA DOS RAMOS**» ubicado en San Martín 1324 de la ciudad de Trelew, dedicado al rubro accesorios del automotor.-

Pasivo a cargo del transmitente.- Oposiciones de Ley a la Contadora María Romina Farinello, las que se recepcionarán en Marconi 326 de Trelew de lunes a viernes en el horario de 16 a 18 horas.

I: 03-07-14 V: 10-07-14.

IRON TRUCKS SERVICIOS ESPECIALES S.R.L. CONSTITUCION

Por disposición del señor Director de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia,

Doctor: Mauro Roberto Fontañez, publíquese por el término de UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: 1) SOCIOS: Gustavo Alejandro ANDRADA, argentino, nacido el 15 de Diciembre de 1.976, de 37 años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad Número 25.375.297, CUIL 20-25375297-2, casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Pellegrini número 647, Piso 10, Departamento D de ésta ciudad y Jorge Luis ALVELDA, argentino, nacido el 27 de Febrero de 1.966, de 38 años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad Número 25.065.825, CUIL 20-25065825-8, de profesión metalúrgico, domiciliado en calle Eva Duarte número 2.002 de ésta ciudad, Provincia del Chubut.- 2) Fecha de constitución: por Instrumento privado el 08 de Mayo de 2.014.- 3)

Denominación de la Sociedad: "IRON TRUCKS SERVICIOS ESPECIALES S.R.L."- 4) Domicilio de la Sociedad: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut pudiendo trasladarlo y/o establecer agencias y/o sucursales en cualquier punto del país o del exterior. SEDE SOCIAL: en Avenida Hipólito Irigoyen número 3.396 del Barrio Industrial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.- 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Servicios: reparación, mantenimiento y/o fabricación de equipos, maquinarias relacionadas con la actividad petrolera, agropecuaria, vial, minera y/o pesquera; b) Transporte: terrestre dentro y fuera del país: de personas, maquinarias, cargas, industrial y combustibles, líquidos, sólidos y/o gaseosos, propios o de terceros; mediante la explotación de vehículos propios y/o de terceros, dentro y/o fuera del país; c) Comercial: compra, venta, permuta y/o alquiler de maquinarias, automotores y/o repuestos nuevos y/o usados.- d) Metalúrgica: construcción: proyecto, dirección y/o ejecución de obras metalúrgicas; e) Asesoramiento en el modo de utilización de equipos especiales relacionados con la actividad petrolera, minera, vial, pesquera y/o agropecuaria.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones inherentes al mismo como comprar, vender e intermediar entre la compra, venta o alquiler de bienes inmuebles y productos; importar y exportar y el desarrollo de todo tipo de operaciones mediante aporte de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, reconstruir o dar

hipotecas, prendas u otras garantías reales y todas las operaciones inherentes al objeto, así como los actos jurídicos que se consideren necesarios, siempre que ellos estén relacionados directamente con el objeto sin más limitaciones que las de la Ley de Sociedades Comerciales y el presente contrato, teniendo la sociedad en consecuencia, plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, contratar con terceros, siendo esta enunciación ejemplificativa y no limitativa.- 6) Plazo de duración: 50 años a ser contados desde la fecha de inscripción del presente contrato social en la Inspección General Justicia.- 7) Capital Social: de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000) representado por ochenta (80) cuotas de PESOS MIL (\$ 1000) cada una valor nominal.- suscriptas por los socios en partes iguales.- 8) Administración: La administración, representación y uso de la firma social, estará a cargo de uno (1) y/o dos (2) Socios Gerentes, por tiempo indeterminado, quienes actuarán de forma indistinta.- GERENTES: Se designa gerentes a Gustavo Alejandro Andrada y Jorge Luis Alvelda. 9) Fecha de Cierre de Ejercicio: El 30 de Abril de cada año.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
M.G.D.H.yT.

P: 08-07-14.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL

SEÑORES
EUROMAS S.A.
CAPITAL FEDERAL

VISTO: Expediente N° 1130/2013-DGR., "EUROMAS S.A." S/LIQUIDACION IMPOSITIVA ART.35º CODIGO FISCAL VIGENTE.- - C.U.I.T. N° 30-71214608-3; y

CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician con relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias de EUROMAS S.A.- CUIT N° 30-71214608-3 - N° DE INSCRIPCION. 901-656525-5, con domicilio fiscal en Álvarez Julián N° 128 Piso 2º Depto. "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL, cuya actividad sujeta a tributo consiste en: CUACM 659990 – Servicios de financiación y actividades financieras n.c.p. - Alícuota 5.00% (Ley XXIV N° 51, y modificatorias), sujeta a la normativa del Convenio Multilateral (Art. 14 y 2); Que, mediante acta de verificación preventiva (Fp -101 fs. 4) se inició una verificación de la responsable frente a sus obligaciones por el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL, dando lugar a tareas de verificación tendientes a descubrir potenciales obligaciones tributarias, siendo ello un antecedente al acto determinativo, y en virtud de un relevamiento efectuado por sistema informático que arroja periodos

omisos que finalizó con una liquidación de impuesto parcial sobre base presunta N° L000216/2013- AUF, por las posiciones fiscales 01 a 12/12; 01 a 07/13; Que es de aplicación la determinación de deuda sobre base presunta (Código Fiscal - Artículo 34º), en consideración a los elementos recopilados, por cuanto los métodos presuntivos son alternativas válidas que habilita la ley en aquellos casos, en que debido a la inexistencia de elementos se deba recurrir en forma supletoria o complementaria a esta metodología para cuantificar la base imponible y "se efectuará considerando todos los hechos y circunstancias que, por su vinculación o conexión normal con lo que este Código o leyes especiales consideran como hecho imponible, permitan inducir en caso particular la existencia y el monto del mismo."(Artículo 34º del Código Fiscal); Que se ha corrido formal traslado de ley de la liquidación efectuada, de conformidad con el Artículo 35º del Código Fiscal y no ha manifestado su conformidad o disconformidad, por lo que corresponde elaborar la resolución determinativa de deuda, manteniendo el ajuste practicado, considerándolo técnicamente correcto; Que la falta total o parcial de pago de impuesto debe abonar un interés resarcitorio de acuerdo a lo normado por el Artículo 38º del Código Fiscal; Que la Dirección de Fiscalización inicia sumario en los términos del Artículo 51º del Código Fiscal, por presunta infracción al Artículo 43º del Código Fiscal, emitiendo la Disposición N° 0195 / 2013 - DF, emplazando a la responsable por el termino de diez días, para que alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho; Que no ha contestado el emplazamiento fiscal; Que sería sobreabundante mencionar que la "causa" eficiente es la liquidación impositiva que fue notificada y que obra en el mismo expediente; Que estamos frente a un tipo omisivo de la conducta debida (pagar a término el tributo), donde el bien jurídico tutelado es la recaudación, concretamente la renta fiscal, y la forma de hacerlo radica en la protección del normal cumplimiento de la obligación de contribuir, por lo que el encartado debe demostrar como causal exonerativa el error de hecho o de derecho; Que en virtud de ello y en consonancia con la notificación de la liquidación impositiva N° L000216/2013-AUF, ha quedado demostrado el elemento objetivo, en tanto, el elemento subjetivo se presume, quedando a cargo del responsable recurrente demostrar que no se encuentra cumplido el elemento subjetivo, circunstancia no acaecida en autos; Que en virtud de lo reseñado en los párrafos anteriores, ha quedado acreditada la omisión de impuesto que establece el Artículo 43º de la ley XXIV N° 38, de los anticipos 01 a 12/12; 01 a 07/13; Que, en esa inteligencia, el acto en ciernes deviene legítimo, y corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el Artículo 43º del Código Fiscal; Que el impuesto omitido asciende a la suma de \$ 56.753,18 (PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 18/100); Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE: Artículo 1.- DETERMINAR de oficio sobre base presunta, la obligación Impositiva de la responsable EUROMAS S.A. CUIT N° 30-71214608-3

Nº de inscripción 901-656525-5, con domicilio fiscal en Álvarez Julián Nº 128 Piso 2º Depto. "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden. Artículo 2.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el Artículo 38º del Código Fiscal conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de \$ 71.921,74 (PESOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON 74/100). Artículo 3.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición Nº 0195 / 2013 –DF e IMPONER al contribuyente EUROMAS S.A.- CUIT Nº 30-71214608 -3 - Nº DE INSCRIPCIÓN 901-656525-5, con domicilio fiscal en Álvarez Julián Nº 128 Piso 2º Depto. "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, una multa correspondiente al 30% del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al Artículo 43º del Código Fiscal de los anticipos 01 a 12/12; 01 a 07/13 ambos inclusive, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden. Artículo 4.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 17.025,95 (PESOS DIECISIETE MIL VEINTICINCO CON 95/100), en concepto de multa por omisión de impuesto conforme lo establece el Artículo 43º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut. Artículo 5.- HACER saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º y 3º de la presente, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 66º del Código Fiscal. Artículo 6.- REGÍSTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHÍVESE. RESOLUCION Nº 0373/14 -DGR.-

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 04-07-14 V: 11-07-14.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

SEÑORES:
SIAP S.R.L
LAGO PUELO- CHUBUT

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Cédula de Notificación Reg. Nº 1909/14-DGR- de fecha 09/05/2014, la cual se transcribe a continuación:

Nos dirigimos a Uds. con el fin de poner en conocimiento que, habiendo verificado nuestros registros en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en las Leyes XXIV Nº 64 conforme a lo establecido en Art. 35º

del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV Nº 38 y sus modificatorias.-
Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACIÓN: 30/2014- IB
Nº DE EXPEDIENTE: 90/2014 - DGR
PERIODOS ABARCADOS: 03, 09, 11/13; 02/14

IMPUESTO OMITIDO: \$ 16.001,41
SON PESOS: DIECISEIS MIL UNO CON 41/100.-
ACCESORIOS AL 19/05/2014 (ART. 38º C.F.)
\$ 1.265,45

TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO
\$ 17.266,86

SON PESOS: DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 86/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43º del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47º del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

Si presta conformidad a la presenta Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

- Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a: \$ 800,07

- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: \$ 2.400,21

Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

- Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 3.200,28

- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: \$ 4.000,35

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47º del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficio de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Atentamente.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Directora de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 04-07-14 V: 11-07-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Señor: CASANOVA, Mario Andrés
Chaco Nte. 823-Casa N° 253
B° «280 VIVIENDAS - PLAN FONAVI»
(9100) TRELEW - CHUBUT

Se notifica al señor CASANOVA, Mario Andrés DNI N° 13.871.851, de la siguiente Resolución: RAWSON CH; 11 de Junio de 2014 VISTO: El Expediente N° 07/97MSAS/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 575/91 -IPVyDU, se otorga en carácter de Adjudicación a favor del señor CASANOVA, Mario Andrés la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como casa N° 253 del Barrio «280 Viviendas - Plan FONAVI»- código 142- de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, el titular no hace ocupación de la citada unidad habitacional junto al grupo familiar declarado, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 134/13, se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades funciones y atribuciones que la Ley XXV N° 5 le otorga al Directorio del Organismo;

POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 575/91 -IPVyDU a favor del señor CASANOVA, Mario Andrés DNI N° 13.871.851 sobre: la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 253 del Barrio "280 Viviendas - Plan FONAVI" código 142, de la ciudad de Trelew, por no ocupación.- Artículo 2° En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° el señor CASANOVA; Mario Andrés DNI N° 13.871.851 y la señora MUÑOZ, Ana María DNI N° 16.121.393 quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3° Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección Social, Notifíquese a los Interesados, y Cumplido.- ARCHÍVESE.- RESOLUCION N° 1883/14-IPVyDU.-RAT/NOT/MES/MD/mps. Firma Arquitecto. Ricardo Alberto TROVANT Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que: pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo

motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior; dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.
RAWSON, 17 de Junio de 2014.

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO
Gerente de Obras, Planeamiento
y control de Gestión
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

MIRIAM E. SUAREZ
Directora Social
I.P.V y D.U.

I: 04-07-14 V: 11-07-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

A los Sucesores del Señor
FERNANDEZ, León Honorio
Departamento N° 170
B° "252 VIVIENDAS - PLAN FONAVI"
(9100) TRELEW – CHUBUT

Se notifica a los sucesores del señor FERNANDEZ, León Honorio LE N° 8.115.673 , de la siguiente Resolución : RAWSON.CH;11 de Junio de 2014 VISTO: El Expediente N° 2559/13 SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 61/81-BS se otorga en carácter de Adjudicación a favor del señor FERNANDEZ, León Honorio la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Departamento N° 170 del Barrio "252 Viviendas – PLAN FONAVI" Código 170 de la ciudad de Trelew; Que a fs 37 reversa la señora SCHMIDT, Gloria Celeste declara, el fallecimiento de su esposo FERNANDEZ, León Honorio; Que a fs.38 el instituto solicita Sucesión con Declaratoria de Herederos, la cual no ha sido presentada; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente , la señora SCHMIDT, Gloria Celeste y los sucesores del señor, FERNANDEZ, León Honorio no hace ocupación de la citada unidad habitacional, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 134/13, se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV N° 5, le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación

otorgada por Resolución N° 61/81-BS a favor del señor FERNANDEZ, León Honorio LE N° 8.115.673 sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Departamento N° 170 del Barrio "252 Viviendas - PLAN FONAVI" Código 75, de la ciudad de Trelew, por fallecimiento de su titular y la no ocupación de sus sucesores. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° la señora SCHMIDT, Gloria Celeste DNI N° 12.977.611, queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. -Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese, copia a la Dirección Social, Notifíquese a la Interesada, y cumplido, ARCHIVÉSE.- RESOLUCION N° 1880/14-IPVvDU.RAT/MES/MAM/MD/mps- Firma Arquitecto, Ricardo Alberto TROVANT Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDAN UDS., DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.
RAWSON, 18 de Junio de 2014.

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO
Gerente de Obras, Planeamiento
y control de Gestión
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

MIRIAM E. SUAREZ
Directora Social
I.P.V y D.U.

I: 04-07-14 V: 11-07-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de TREVILIN, que la ADMINISTRACION

DE VIALIDAD PROVINCIAL, ha solicitado permiso de uso especial de aguas públicas o de materiales del lecho de los cursos de agua para ejecución de obra pública, a fin de llevar a cabo el aprovechamiento de bancos naturales de acarreo dentro del cauce del Arroyo Valle Frío, cuyo volumen a extraer será de 10.000 m³, material existente en el yacimiento geológico ubicado en Parte Nord-Este de la Fracción Sud-Oeste del Lote 74 del Ensanche de la Colonia "16 de Octubre", Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut, cuyos propietarios son los Sres. Pedro Daniel TORRES y Herman Alberto TORRES y que será utilizado en el enripiado de la Ruta Provincial N° 17, Tramo Trevelin – Cerro Centinela, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: "S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO ESPECIAL DE AGUAS PÚBLICAS O DE MATERIALES DEL LECHO DE LOS CURSOS DE AGUA PARA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA – ARROYO VALLE FRÍO – A.V.P." (EXPTE. 0958 AÑO 2013-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de agua Publica, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 30 de Junio de 2014.

Ing. Civil FELIX MAURICIO MATAMALA
Subadministrador de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 08-07-14 V: 11-07-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de TREVILIN, que la ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL, ha solicitado permiso de uso especial de aguas públicas o de materiales del lecho de los cursos de agua para ejecución de obra pública, a fin de llevar a cabo la extracción de los siguientes bancos de acarreo en el Río Percy: banco N°5 coordenadas 43°5'0.99''S - 71°28'5.54''O, banco N°6 coordenadas 43°4'53.57''S - 71°28'4.59''O, banco N°7 coordenadas 43°4'44.29''S - 71°28'6.74''O, banco N°8 coordenadas 43°4'38.28''S - 71°28'8.07''O y banco N°9 coordenadas 43°4'33.01''S - 71°28'9.86''O de la localidad de Trevelin, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut, cuyo volumen a extraer será de 13.000 m³ y será utilizado para el Saneamiento del Río Percy, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: "S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO

ESPECIAL DE AGUAS PÚBLICAS O DE MATERIALES DEL LECHO DE LOS CURSOS DE AGUA PARA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA – RIO PERCY – BANCOS N° 5 A N° 9 – A.V.P.” (EXPT.E. 0793 AÑO 2014-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de agua Pública, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 30 de Junio de 2014.

Ing. Civil FELIX MAURICIO MATAMALA
Subadministrador de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 08-07-14 V: 11-07-14.

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

CINCO ROBLES S.A.

Por resolución del Directorio de fecha 2 de Julio de 2014, se convoca a los señores accionistas en 1° y 2° convocatoria a las 18:00 y 19:00 horas respectivamente del día 26 de Julio de 2014, en Rivadavia 31 de la ciudad de Trelew, para tratar el siguiente **Orden del día:**

1. Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el presidente.
2. Consideración de la documentación prevista por el art° 234 inciso 1° de la LSC del ejercicio cerrado el 31/03/2014.
3. Retribución del directorio.
4. Consideración de la retribución al directorio por el ejercicio en consideración dentro de lo previsto por el art° último párrafo.
5. Consideración de los resultados acumulados.

EL DIRECTORIO

I: 08-07-14 V: 15-07-14.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

**AVISO DE PRORROGA SIN FECHA
DEL LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la prórroga sin fecha del llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA N° 18/14

OBRA: RUTA NACIONAL N° 259 – PROVINCIA DEL CHUBUT.

TRAMO: PARQUE INDUSTRIAL TREVELIN – LIMITE CON CHILE.

SECCION: KM. 39,16 – KM. 75,74.

TIPO DE OBRA: Obra Básica, enripiado y construcción de alcantarillas.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 24.925.584,00), referidos al mes de Febrero de 2014.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 84/100 (\$ 249.255,84).

PLAZO DE OBRA: SEIS (6) meses.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 4.985,00).-

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: Se suspende la venta del pliego hasta nuevo aviso.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) CAPITAL FEDERAL – 3° Piso – D.N.V.

I: 03-07-14 V: 24-07-14.

AVISOS DE LICITACION

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA”**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 18/14**

OBRA: “Construcción Escuela de Nivel Inicial S/N°”

UBICACION: RADA TILLY.

Presupuesto Oficial: Pesos Diez Millones seiscientos veinticuatro mil ochocientos (\$10.624.800,00).

Plazo de ejecución: Trescientos (300) días corridos.

Garantía de oferta: Pesos Ciento seis mil doscientos cuarenta y ocho (\$106.248,00).

Capacidad de ejecución anual: Doce millones setecientos cuarenta y nueve mil setecientos sesenta.

(\$ 12.749.760,00) en Especialidad de Arquitectura

Valor del Pliego: Pesos Dos mil (\$2.000,00).-

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sito en calle Luis Costa N°360, Rawson -Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25

de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: JUEVES 24 de JULIO de 2014, hasta las 10:30 hs, en la Municipalidad de Rada Tilly, sito en calle Fragata 25 de Mayo N°94, Rada Tilly – Chubut

ACTO DE APERTURA: el día JUEVES 24 de JULIO de 2014, 11:00 horas, en el Salón de Actos de la Municipalidad de Rada Tilly, sito en calle Fragata 25 de Mayo N° 94 de la Ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut.

I: 03-07-14 V: 10-07-14.

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

**LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2014**

**MODIFICACIÓN FECHA DE APERTURA
REPÚBLICA ARGENTINA**

**Programa de Mejora de la Gestión
Municipal (PMGM)
Préstamo BID 1855/OC-AR**

ACTUALIZACIÓN DE LAS BASES DE DATOS CATASTRALES GRAFICA Y ALFANUMÉRICA CON PROVISIÓN DE IMÁGENES DE ALTA RESOLUCIÓN.

**MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – PROVINCIA
DEL CHUBUT**

1. La Nación Argentina, en carácter de prestataria, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (Contrato de Préstamo 1855/OC-AR), en adelante el Banco, conviniendo subsidiariamente con la Provincia de Chubut la recepción del mismo y con la Municipalidad de Esquel. Ésta se propone utilizar una parte de los fondos de ese financiamiento para efectuar los pagos bajo el Contrato Actualización de las Bases de datos catastrales grafica y alfanumérica con provisión de imágenes de alta resolución - Municipalidad de Esquel.

2. La Municipalidad de Esquel invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la provisión de imagen satelital de alta resolución digital, color, actualizada, georreferenciada y ortorectificada, actualización de la capa de edificios y calles de la ciudad de Esquel y alrededores, de planos de carteles publicitarios y de redes de servicios.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo", versión GN-2349-7, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional, revisar los Documentos de Licitación y solicitar un juego completo de

ellos, en idioma español, en la dirección indicada al final de este Llamado.

5. Los requisitos de calificaciones incluyen criterios de evaluación financiera y técnica. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar el día 14 de Julio de 2014 a las 10:00 Hs. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en la Unidad Ejecutora de Proyectos Municipales (UEPROMU) el día 14 de Julio de 2014 a las 10:30 Hs., en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la oferta" o de la "Declaración de Garantía de la Oferta", según corresponda, por el monto de PESOS ARGENTINOS SIETE MIL para el lote número uno y PESOS ARGENTINOS CUATRO MIL para el lote número dos.

7. La dirección (direcciones) referida(s) arriba es (son):

Dirección: Mitre 524, de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut

Atención: UEPROMU

Teléfono/fax: 02945- 451566 /02945-451921/23/25

Dirección de correo electrónico:

uepromu1@gmail.com

Sitio web: www.esquel.gov.ar

Documento de licitación: www.esquel.gov.ar

I: 04-07-14 V: 08-07-14

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

FINANCIACIÓN

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA
DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS
PROMEVI**

**LICITACIÓN PÚBLICA
MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACIÓN
POR AJUSTE ALZADO**

"7 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS EN B° MOREIRA – ETAPA A DE LA LOCALIDAD DE TRELEW"

LICITACION PÚBLICA N° 26/14

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.019.083,39.

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL REGISTRO PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS: \$ 3.057.250,17.

PLAZO DE EJECUCION: (en días corridos): 120

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.019.

GARANTIA DE OFERTA: \$ 10.190,83.
FECHA DE APERTURA: 28/07/14 A PARTIR DE LAS 9:00 HS.

FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS: 28/07/14 HASTA LAS 9:00 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS: EN LA SEDE DEL I.P.V. y D.U. - DON BOSCO N° 297 - RAWSON O DONDE AQUEL NOTIFIQUE EN FORMA PREVIA AL ACTO DE APERTURA A LOS ADQUIRENTES DE PLIEGOS.

TODOS LOS VALORES SON A ABRIL 2014.

CONSULTAS DE PLIEGO: EN LA SEDE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - DON BOSCO 297 - RAWSON - CHUBUT Y EN LA SEDE LOCAL CORRESPONDIENTE.

NOTA IMPORTANTE: LA VENTA DE PLIEGOS SE HARA HASTA 2 (DOS) DIAS HABILES ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION.

I: 04-07-14 V: 11-07-14.

PROVINCIA DEL CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2014

Obra: "Pavimentación Urbana calle Combate Naval de Quilmes".

La Municipalidad de Rada Tilly llama a Licitación Pública N° 01/2014, para la Obra "Pavimentación Urbana Calle Combate Naval de Quilmes", trabajos autorizados por la Ordenanza 2239/14. Esta Licitación comprende los trabajos de pavimentación de la calle Combate Naval de Quilmes entre la avenida Fragata Presidente Sarmiento y calle Juan Gutef.

FECHA y LUGAR DE APERTURA: 4 de Agosto de 2014 a las 12,00 horas, en dependencias de la Municipalidad de Rada Tilly, sita en Fragata 25 de Mayo 94, planta alta, ciudad de Rada Tilly.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Un millón ochocientos veintiséis mil trescientos cuarenta con centavos (\$ 1.826.340,40).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 (sesenta) días corridos.

GARANTIA DE OFERTA: La propuesta estará acompañada de la garantía de oferta, correspondiente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial, por un importe de Pesos dieciocho mil doscientos sesenta y cuatro (\$ 18.264,00).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.850 (Pesos mil ochocientos cincuenta).

CAPACIDAD TÉCNICO-FINANCIERA: Pesos diez millones novecientos cincuenta y ocho mil cuarenta y dos con cuarenta centavos (\$ 10.958.042,40).

La documentación puede ser consultada y adquirida en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipa-

lidad, sita en Fragata 25 de Mayo 94, Planta Baja, en horario de atención al público, hasta dos (2) días antes de la apertura.

I: 07-07-14 V: 14-07-14.

JEFATURA DE POLICIA

LICITACION PUBLICA N° 03/14 EXPTE: 924/14 JP(AFI)

ADQUISICION: CUELLOS - PUÑOS Y TELA PIQUET PARA LA CONFECCION DE CHOMBAS.-

LUGAR DE APERTURA: JEFATURA DE POLICIA (SALA DE SITUACION), SITO BARTOLOME MITRE 551 DE LA CIUDAD DE RAWSON (CHUBUT).-

FECHA DE APERTURA: 22 DE JULIO DE 2014 HORA: 10:00

LUGAR DE ENTREGA: DEPOSITO POLICIAL, SITO EN EL PREDIO DE LA DIVISION TRANSPORTE, RUTA 25 CAMINO AL ZOOLOGICO DE LA CIUDAD DE RAWSON (CHUBUT).-

MANTENIMIENTO DE OFERTA: 30 DIAS HABILES.-

PLAZO DE ENTREGA: 20 DIAS HABILES.-

PLAZO DE PAGO: 15 DIAS HABILES.-

PRESUPUESTO OFICIAL: NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 958.320,00)

INFORMES: EN FORMA PERSONAL EN EL AREA FINANZAS DE POLICIA, SITO EN MARIANO MORENO 561 RAWSON (CHUBUT), O ATRAVES DE NUESTRAS LINEAS TELEFONICAS (0280) 481 637 - Ó 484 090 (Interno 28) DE LUNES A VIERNES, EN HORARIO ADMINISTRATIVO (08:00 A 14:00).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL (\$ 1.000,00). VENTA DE PLIEGOS:

AREA FINANZAS DE POLICIA, SITO EN MARIANO MORENO 561 RAWSON (CHUBUT).-

CASA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, sito en Sarmiento 1172 CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.-

UNIDAD REGIONAL COMODORO RIVADAVIA, sito en Guemez y Rivadavia ciudad de Comodoro Rivadavia (Chubut).-

P: 04, 08 y 14-07-14.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

LLAMASE a concurso de ingreso para la cobertura de un (1) cargo de Chofer de 3ra. - Clase VI - Personal Obrero - Planta Permanente dependiente de la Dirección de Planeamiento.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad. Estudios primarios completos. Poseer carnet de conductor actualizado. Experiencia en el manejo de unidades automotores de un (1) año como

mínimo. Disponibilidad para desempeñar su trabajo alternadamente en sedes de la Administración y/o Comisión de Servicios.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en el Área de Personal de la Administración de Vialidad Provincial, sito en Love Jones Parry N° 533 de la localidad de Rawson, los días 15 y 16 de julio de 2014 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 23 de julio de 2014 en la citada Dirección a las 9:00 hs.

P: 04, 08 y 11-07-14.

JEFATURA DE POLICIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/14

EXPTE: 1585/14 JP (AF)

ADQUISICION: ESCOPETAS 12/70 - 12/76.-

LUGAR DE APERTURA: JEFATURA DE POLICIA (SALA DE SITUACION), SITO BARTOLOME MITRE 551 DE LA CIUDAD DE RAWSON (CHUBUT).-

FECHA DE APERTURA: 18 DE JULIO DE 2014 HORA: 10:00

LUGAR DE ENTREGA: DEPOSITO POLICIAL, SITO EN EL PREDIO DE LA DIVISION TRANSPORTE, RUTA 25 CAMINO AL ZOOLOGICO DE LA CIUDAD DE RAWSON (CHUBUT).-

MANTENIMIENTO DE OFERTA: 30 DIAS HABILES.-

PLAZO DE ENTREGA: 45 DIAS HABILES.-

PLAZO DE PAGO: 15 DIAS HABILES.-

PRESUPUESTO OFICIAL: SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00).

INFORMES: EN FORMA PERSONAL EN EL AREA FINANZAS DE POLICIA, SITO EN MARIANO MORENO 561 RAWSON (CHUBUT), O A TRAVES DE NUESTRAS LINEAS TELEFONICAS (0280) 481 637 - Ó 484 090 (Inter-no 28) DE LUNES A VIERNES, EN HORARIO ADMINISTRATIVO (08:00 A 14:00).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL (\$ 1.000,00). VENTA DE PLIEGOS:

AREA FINANZAS DE POLICIA, SITO EN MARIANO MORENO 561 RAWSON (CHUBUT).-

CASA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, sito en Sar-miento 1172 CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.-

UNIDAD REGIONAL COMODORO RIVADAVIA, sito en Guemez y Rivadavia ciudad de Comodoro Rivadavia (Chubut).

P: 30-06-14, 01-07-14 y 08-07-14.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2014

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 13	\$ 6,50
2. Número atrasado	M 16	\$ 8
3. Suscripción anual	M 1300	\$ 650
4. Suscripción diaria	M 2860	\$ 1430
5. Suscripción semanal por sobre	1430	\$ 715

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 30	\$ 15
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 810	\$ 405
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 520	\$ 260
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1040	\$ 520
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 810	\$ 405
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1040	\$ 520
7. Por tres publicaciones de comunicado de mensura	M 1040	\$ 520
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 102	\$ 51

Nota: Título V. TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.